



CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE LÓPEZ ADENTRO
AUTORIDAD TRADICIONAL INDÍGENA.

Art 3 de la ley 89 de 1890.

RESOLUCION N°.034 del 14 de agosto de 1996-INCORA
Y acuerdo 104 del 29 Marzo de 1996 Ampliación INCODER
NIT.901224726-9

LA AUTORIDAD ANCESTRAL DEL CABILDO INDÍGENA LOPEZ ADENTRO- DEL RESGUARDO INIDGENA PAEZ DE CORINTO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS USOS Y COSTUMBRES, EL DERECHO PROPIO Y DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCION POLITICA EN LOS ARTÍCULOS 246, 329 Y 330, Y LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 3,4 Y 7 LA LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADO MEDIANTE EL ARTICULO 4 NUMERAL 1. ARTICULO 7 NUMERAL 1. DE LA LEY 21 DE 1991, LOS ARTICULOS 2, 22 DEL DECRETO 2164 DE 1995, LA DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

La autoridad del territorio Indígena de López Adentro y la comunidad en general Rechazan los actos que desarmonizan el territorio la comunidad y la unidad familiar. Y en sus de sus facultades legales, comunica a la opinión pública nacional e internacional como a los entes del gobierno nacional y de derechos humanos, Hecho.

Día domingo 14 de mayo del año 2023, aproximadamente 1:10 de la tarde, fue asesinado vilmente el comunero indígena **BRAYAN ALEXIS YUGUE CAMAYO**, de 24 años edad, mientras se encontraba en un establecimiento público departiendo licor, en el corregimiento de Huasanó municipio de Caloto Cauca, hasta donde llegaron hombres armados quienes lo interceptan y posterior mente lo obligan subirse en un vehículo rojo sin placas, el cual toma rumbo por la vía que comunica hacia Corinto Cauca. Según información recolectada por autoridades indígenas, minutos des pues después es hallado el cuerpo del joven **BRAYAN**, a un costado de la vía sin signos vitales con Quince (15) impactos de balas.

Hechos que continúan la extinción de nuestros jóvenes de nuestro territorio de López Adentro.

A causa del conflicto que han generado los grupos armados en contienda por la disputa territorial entre grupos armados, pero que involucran a nuestra juventud.

En tal sentido rechazamos estos actos de violencia que con llevan a la extinción de nuestros jóvenes, igualmente hacemos un llamado de urgencia a los encargados de la justicia para que den con los responsables de este cruel asesinato.

Exigimos a los diferentes grupos armados que respeten la vida e integralidad de nuestros comuneros y comuneras de nuestro territorio aplicando el derecho internacional.

Hacemos un llamado a los diferentes órganos de control del gobierno y de derechos humanos para que acompañen y ayuden a dar solución y seguimiento a esta desarmonía que nueva mente se reactivan al interior del territorio.

Final mente hacemos un llamado a nuestras a nuestros diferentes procesos organizativos a estar atentos a esta clase de desarmonías que enlutan a nuestros territorios.

Autoridades Ancestrales del Territorio López Adentro Municipio de Caloto Cauca.

CL. 3176025081-3158685079 Email. cabildoindigenalopezadentro@yahoo.com
Kilómetro 9 vía Caloto- Corinto

